



Comunicado de la AIR: Venezuela

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR rechaza enérgicamente la aprobación de la "Ley contra el Odio" por parte de la Asamblea Constituyente de Venezuela, con flagrante desconocimiento de la Asamblea Nacional Legislativa, acontecida el pasado 8 de noviembre.

La norma sancionada, que invoca entre sus objetivos "promover y garantizar el reconocimiento de la diversidad, la tolerancia y el respeto, así como prevenir y erradicar toda forma de odio, desprecio, hostigamiento, discriminación y violencia", establece sanciones penales de 10 a 20 años para ciudadanos que efectúen determinadas expresiones, así como también la revocación de las concesiones de radio y televisión cuando los mensajes sean difundidos a través de dichos medios.

Al mismo tiempo, obliga a las empresas administradoras de redes sociales y medios electrónicos a censurar las expresiones realizadas por los usuarios de éstas plataformas.

La genericidad y vaguedad de las conductas penalizadas, junto con las amplias facultades discrecionales que confiere al Estado para aplicar graves sanciones sobre ciudadanos y los medios de comunicación, genera un marco especialmente propicio para la censura y la autocensura.

La AIR advierte sobre la Ley del Odio como un nuevo instrumento del régimen de Nicolás Maduro que le permitiría perseguir a ciudadanos, periodistas y medios de comunicación independientes y exhorta a la Comunidad Internacional a que reclame su inmediata derogación.

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.